



# Resolución de Secretaría General

Nro. 0088 -2019-MINAGRI-SG

Lima, **17 JUL. 2019**

## VISTOS:

El escrito s/n presentado el 09 de julio de 2019, por la señora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra; el Memorando N° 938-2019-MINAGRI/SG-OGGRH de fecha 10 de julio de 2019, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 771-2019-MINAGRI-SG/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0048-2019-MINAGRI-SG, de fecha 26 de abril de 2019, se aprobó el Reglamento de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI (en adelante CAFAE – MINAGRI), en el que se establecen las normas bajo las cuales tiene que desarrollarse el proceso electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el referido Comité de Administración;

Que, en ese sentido, el artículo 8 del citado Reglamento dispone que el citado Comité Electoral está constituido por un representante del Titular del Pliego, quien lo presidirá; un representante de la Oficina General de Gestión de los Recursos Humanos designado por el Director(a) General de dicha Oficina, y un representante del Sindicato propuesto por su Junta Directiva, para lo cual el Sindicato que efectúe dicha propuesta será el que cuente con el mayor número de afiliados que laboren en el MINAGRI, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0058-2019-MINAGRI-SG, de fecha 14 de mayo de 2019, se dispuso que el Comité Electoral del CAFAE – MINAGRI, quede conformado de la siguiente manera:

- Señor Erickson Gutiérrez Bobadilla, como representante del Titular del Pliego, quien lo preside;
- Señora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra, como representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y
- Señora Enriqueta Isabel Flores Díaz, como representante del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura-Lima (SITMA);

Que, asimismo, cabe señalar que la señora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra mediante su comunicación del 09 de julio de 2019, señala que ha venido trabajando en el desarrollo y cumplimiento del proceso electoral, conforme se indica en el cronograma aprobado, y que a raíz de la impugnación presentada por el Secretario General del Sindicato de Trabajadores Activos del Ministerio de Agricultura – SITAMA contra la Resolución de



Secretaría General N° 058-2019-MINAGRI-SG, se suspendió el desarrollo del proceso electoral, y que si bien se han reactivado las reuniones del citado Comité Electoral, solicita su reemplazo, debido a que sus vacaciones se encuentran programadas del 16 de julio al 02 de agosto del presente año<sup>1</sup>; motivo por el cual no podrá asistir a las reuniones que le corresponda realizar al citado Comité;

Que, en ese sentido, la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Memorando N° 938-2019-MINAGRI-SG-OGGRH, manifiesta que a fin de garantizar el normal desarrollo del referido proceso electoral, corresponde atender lo solicitado por la señora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra y disponer su reemplazo como representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos en el referido Comité Electoral, proponiendo a la Secretaría General del MINAGRI, que la precitada servidora sea reemplazada por la señora Gisela Ivonne Romero Sánchez, actual Directora de la Oficina de Desarrollo de Talento Humano de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0122-2019-MINAGRI;

Que, frente a la situación planteada, resulta viable proceder con la reconfiguración del citado Comité Electoral, reemplazando a la señora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra, como representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, toda vez que el precitado órgano colegiado está conformado por tres miembros y requiere la asistencia y participación de todos sus integrantes, a fin de que se puedan tomar los acuerdos relativos al proceso electoral de los representantes titulares y suplentes del CAFAE – MINAGRI periodo 2019-2021, sobre todo en el caso, que no exista unanimidad de pareceres entre los miembros del precitado Comité Electoral;

Que, de acuerdo con el literal c) del rubro denominado “En materia de Recursos Humanos” de la Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAGRI, se ha delegado al Secretario(a) General la facultad de conformar el Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE – MINAGRI;

Con la visación de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina General Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por Ley N° 30048; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI y sus modificatorias; la delegación de facultades otorgada mediante Resolución Ministerial N° 005-2019-MINAGRI; y el Reglamento de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado mediante Resolución de Secretaría

<sup>1</sup> Mediante Resolución Directoral N° 0150-2019-MINAGRI-SG-OGGRH, de fecha 28 de febrero de 2019, se ha programado las vacaciones de la servidora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra, para julio del presente año.





# Resolución de Secretaría General

Nro. 0088 -2019-MINAGRI-SG

Lima, **17 JUL. 2019**

General N° 0048-2019-MINAGRI-SG;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 058-2019-MINAGRI-SG, que constituye el Comité Electoral que tendrá a cargo el desarrollo del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego (periodo 2019-2021), en los siguientes términos:

*“Artículo 1.- Constituir el Comité Electoral que tendrá a cargo el desarrollo, del proceso para la elección de los representantes de los trabajadores que integrarán el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Ministerio de Agricultura y Riego, para el periodo 2019 – 2021, el cual está integrado por los siguientes miembros:*

- Señor Erickson Gutiérrez Bobadilla, como representante del Titular del Pliego, quien lo preside;
- Señora Gisela Ivonne Romero Sánchez, como representante de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, quien ejerce las funciones de Secretaria; y
- Señora Enriqueta Isabel Flores Díaz, como representante del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Agricultura-Lima (SITMA).”

**Artículo 2.-** Dejar subsistentes los demás extremos de la Resolución de Secretaría General N° 058-2019-MINAGRI-SG.

**Artículo 3.-** Notificar la presente resolución a los miembros del Comité Electoral al que hace referencia el artículo 1 de la presente; así como a la señora Gesebel Liz Coral Rivadeneyra.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Portal Institucional del Ministerio del Agricultura y Riego ([www.gob.pe/minagri](http://www.gob.pe/minagri)),

Regístrese y comuníquese.

  
José Valdivia Morón  
Secretario General



